I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

13 MAY 2016

Cerrillos,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en el Art. Nº 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995,

3.- Lo dispuesto en el artículo N° 12 de la Ley 3063, de 1979, inciso segundo, que establece que la actividad de transporte de pasajero y carga por carretera está exenta de contribución municipal.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 2479

1.- Autorizase a la persona que se señala para funcionar con el giro que se expresa a continuación en el lugar que se señala, actividad con exención de pago:

Nombre	**CRISTIAN MORAGA ROMERO.**
R.U.T.	[redacted]
Giro	**OF. COMERCIAL DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA**
Dirección	**FELIX MARGOZ Nº 641**

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ JEFE ★ Depto de Patentes Comerciales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE DEPARTAMENTO (S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes